HOJA NRO. 1 ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No.2425 DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES POR LA CAUSAL "POR TENER DERECHO A LA PENSIÓN", SE INICIA POR EL SLP. RIOS GARCIA BENACIO MANUEL CC. 92545485 Y TERMINA POR EL SLP. GAMBOA VALOYES LUIS ALBEIRO CC. 11808186, PARA UN TOTAL DE TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (337) SLP.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 3, NUMERAL 11, DE LA RESOLUCIÓN No. 1786 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACLARADA Y ADICIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001978 DE 2019, Y CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEY 1793 DE 2000, "RÉGIMEN DE CARRERA Y ESTATUTO DEL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES", EL RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL, EL COMANDANTE DE LA RESPECTIVA FUERZA, DISPONE LA CESACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES.

QUE EL ARTÍCULO 8 LITERAL B, NUMERAL 5, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA CITADA NORMA, ESTABLECEN QUE EL SOLDADO PROFESIONAL QUE TENGA DERECHO A PENSIÓN, SERÁ RETIRADO DEL SERVICIO ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN, COMO [illegible]

QUE ASÍ MISMO, EL DECRETO LEY 1794 DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES" EN SU ARTÍCULO 12, DETERMINA QUE "EL SOLDADO PROFESIONAL CON DERECHO A PENSIÓN, CONTINUARÁ DADO DE ALTA EN LA RESPECTIVA CONTADURÍA POR TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL RETIRO, PARA LA FORMACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE PRESTACIONES SOCIALES, DURANTE DICHO LAPSO DEVENGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES A SU CARGO. ESTE TIEMPO NO SE COMPUTA COMO SERVICIO".

QUE TENIENDO EN CUENTA LOS TIEMPOS ARROJADOS POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) Y LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EMITIDA POR LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (DIPER), SE RESUELVE:

ARTÍCULO 7-169. RETIRAR DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL, DE FORMA ABSOLUTA, POR LA CAUSAL POR TENER DERECHO A LA PENSIÓN Y RECONOCER TRES (3) MESES DE ALTA, AL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7° Y 8° LITERAL B, NUMERAL 5 Y ARTÍCULO 16° DEL DECRETO LEY 1793 DEL 2000, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12, DEL DECRETO LEY 1794 DE 2000, DE CONFORMIDAD CON LA NOVEDAD FISCAL QUE EN EL CASO SE INDICA, ASÍ:

--- TENER DERECHO A LA PENSION

1 SLP NA. 01022004 RIOS GARCIA BENANCIO MANUEL 92545485 92545485 NF 30122022 BIDEH4

OFICIO 2022313022341973 09-12-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta

2 SLP NA. 07122003 PRIMERA JARAMILLO NEDER 10779366 10779366 NF 30122022 BIALB

OFICIO 2022313022341973 09-12-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta

3 SLP NA. 16122003 HOYOS TORRES GEOBAN 10594281 10594281 NF 30122022 BADRA7

OFICIO 2022313022341973 09-12-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta

4 SLP NA. 17082003 DE ARCOS ANAYA JAIRO LUIS 8323898 8323898 NF 30122022 BIPEB

OFICIO 2022313022341973 09-12-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta

HOJA NRO. 3 ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No.2425 DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES POR LA CAUSAL "POR TENER DERECHO A LA PENSIÓN", SE INICIA POR EL SLP. RIOS GARCIA BENACIO MANUEL CC. 92545485 Y TERMINA POR EL SLP. GAMBOA VALOYES LUIS ALBEIRO CC. 11808186, PARA UN TOTAL DE TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (337) SLP.

22	SLP NA.	15102004	HIGON LOPEZ CIRO ENRIQUE	80825910	80825910	NF 30122022	BAMRO	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
23	SLP NA.	15102004	OSORIO BARAJAS OSCAR FABIAN	94040559	94040559	NF 30122022	BAMRO	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
24	SLP NA.	01122004	MOLINA DE AGUAS ANTONIO JOSE	7571336	7571336	NF 30122022	BAMHE	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
25	SLP NA.	01122004	JARAMILLO CARDENAS YAMID ELIECER	88258190	88258190	NF 30122022	BAMGU	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
26	SLP NA.	01012005	SUAREZ MARIN CESAR AUGUSTO	84452580	84452580	NF 30122022	BAMGU	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
27	SLP NA.	01012005	GUETTE CABRERA MOISES ENRIQUE	15170499	15170499	NF 30122022	BAMMA	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
28	SLP NA.	01122004	SANCHEZ CHIA NOE	74081019	74081019	NF 30122022	ESLAN	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
29	SLP NA.	01122004	ANGULO DIAZ ADRIAN	14605452	14605452	NF 30122022	ESLAN	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
30	SLP NA.	15052001	VARGAS JARAMILLO JHON JAIRO	7143976	7143976	NF 30122022	BIMOC	
	OFICIO 2022313020397563 12-11-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
31	SLP NA.	01122004	MONTIEL SALCEDO JUAN MANUEL	72431790	72431780	NF 30122022	BAPOP	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
32	SLP NA.	01012005	CARO LOPEZ YEIMIN EDUARDO	85488747	85488747	NF 30122022	BAPOP	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
33	SLP NA.	08072004	ECHAVARRIA BORJA NICOLAS ENRIQUE	71257183	71257183	NF 30122022	BIGIR	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
34	SLP NA.	01122004	RAMIREZ MARQUEZ JOSE IGNACIO	71878912	70878912	NF 30122022	BINUT	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
35	SLP NA.	01122004	ROJAS CORREAL JOSE ALBERTO	3379326	3379326	NF 30122022	BINUT	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
36	SLP NA.	01122004	VILLADA VILLA ADOLFO DE JESUS	3380278	3380278	NF 30122022	BINUT	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
37	SLP NA.	01122004	DORIA LOPEZ JORGE ELIECER	10770557	10770557	NF 30122022	BIJUN	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							
38	SLP NA.	01122004	PEÑA LOPEZ LUIS MIGUEL	10775871	10775871	NF 30122022	BIJUN	
	OFICIO 2022313019436823 28-10-2022 -- CON derecho a 3 meses de alta							

HOJA NRO. 22 ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No.2425 DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO A UN PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES POR LA CAUSAL "POR TENER DERECHO A LA PENSIÓN", SE INICIA POR EL SLP. RIOS GARCIA BENACIO MANUEL CC. 92545485 Y TERMINA POR EL SLP. GAMBOA VALOYES LUIS ALBEIRO CC. 11808186, PARA UN TOTAL DE TRECIENTOS TREINTA Y SIETE (337) SLP.

3. LOS JEFES DE PERSONAL DE LAS DIFERENTES UNIDADES TÁCTICAS AL MOMENTO DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL, DEBERÁ EFECTUAR LA COMUNICACIÓN DE LA MISMA Y/O EN AUSENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE TRATA EL PRESENTE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, ENVÍESE COPIA DE LA COMUNICACIÓN Y DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS EXPEDITO. LOS COMANDANTES DE LAS UNIDADES TÁCTICAS Y DE COMBATE TERRESTRE RESPONDERÁN POR LOS PROBLEMAS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDEN O DE LA INDEBIDA COMUNICACIÓN, ASÍ MISMO SEA REMITIDA DICHA NOTIFICACION A ESTA DIRECCION DE PERSONAL Y ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO altasybajas@buzonejercito.mil.co, DE LA SECCIÓN DE ALTAS Y BAJAS SOLDADOS.

4. ES RESPONSABILIDAD DE LOS COMANDANTES Y JEFES DE PERSONAL ENTREGAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE, FIRMADO AL MOMENTO DE LA COMUNICACIÓN AL INTERESADO EL CUAL ES ENVIADO ESCANEADO, CON EL FIN DE FACILITAR LOS TRÁMITES COMO FICHA MÉDICA DE RETIRO ANTE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR, CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y PRESTACIONES SOCIALES EJÉRCITO NACIONAL Y ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO altasybajas@buzonejercito.mil.co, Y POSTERIORMENTE EN FÍSICO A ESTA DIRECCIÓN, SO PENA DE SANCIÓN DICIPLINARIA.

5. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

6. LA PRESENTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Brigadier General JAIME EDUARDO TORRES RAMIREZ
Comandante Comando de Personal del Ejército Nacional

Coronel WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS
Director de Personal del Ejército Nacional

Vo.Bo

Elaboró:
SS. EDWAR GARCIA DIAZ
Analista Retiro SLP

Revisó:
PS. JAVIER CARRERO
Asesor Jurídico DIPER

Aprobó:
CR. ROWINNSON CASTILLO ACOSTA
Oficial Sección Altas y Bajas Soldados

USUARIO EJC_AYBEDWARG22 Maquina de Impresión 172 23 245 50

291864